

ACUSE

Purísima del Rincón, Guanajuato,
México, 2020-03-23

Oficio Número: CA/OIC-UVEG/004/2020

Sección: DGAG/DECAP"A"/OIC-UVEG

Asunto: Informe de cierre de auditoría.

Referencia: CI-UVEG/UVEG/SEVIN/003/2019

Maestra

Guadalupe Valenzuela Ríos,

Rectora de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

Presente.

24/03/2020
09:59 hrs
Recibi
Gabriel

Como resultado de la auditoría practicada a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato con el objeto de evaluación del proceso «P2847 Administración e impartición de los servicios educativos de educación continua de la UVEG» el resultado obtenido de sus indicadores y metas al cierre del ejercicio presupuestal 2018. Por el periodo de enero a diciembre de 2018, al amparo del oficio de inicio de auditoría número ON/OIC-UVEG/003/2019, de fecha 4 de octubre de 2019, notificado el mismo día; le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental se determina el cierre, anexando el informe correspondiente.

La presente auditoría se realizó en base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas a la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de las acciones se apegue al marco legal y normativo aplicable.

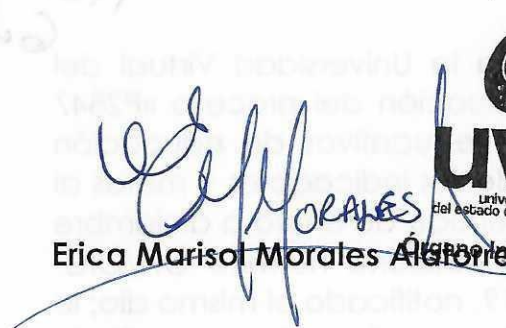
Lo señalado en el presente no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 8 fracción IV, 12, 13 y 24 del Reglamento de procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; artículo 21 y 22 del Decreto Gubernativo 40 mediante el cual se crea la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, reformado y adicionado a través del artículo CUADRAGÉSIMO NOVENO, del Decreto Gubernativo número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Guanajuato número 131, de fecha de 2 de julio del 2018; 22, 23 y 24 del Estatuto Orgánico de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto más que hacer constar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Cordialmente, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.


Erica Marisol Morales Alatorre
Órgano Interno de Control


uveg
universidad virtual
del estado de guanajuato

Ccp:

- CP y MF Marisol de Lourdes Ruenes Torres, secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
- Lic. Arturo Godínez Serrano, subsecretario de Evaluación Gubernamental de la STRC. Presente.
- CP Octavio Espinosa Pérez, director General de Auditoría Gubernamental de la STRC. Presente.
- CP y MA Carlos Enrique Mendoza Santibáñez, director de Seguimiento a Órganos Internos de Control de la STRC. Presente.
- CP Norma Rocío Terrazas Rodríguez, director de Evaluación y Control a la Administración Pública "A" de la STRC. Presente.
- Lic. Juan Gerardo Jiménez Belmonte, director Estatal de CAES y Programas de modalidad Virtual y enlace de auditoría. Para su conocimiento. Presente.
- Archivo
- Expediente.



**Informe de Cierre de Auditoría
UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Proceso "P2847 Administración e impartición de los
Servicios educativos de educación continua de la UVEG"**

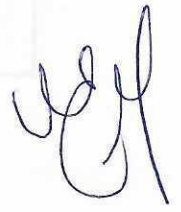
OIC - UVEG/UVEG/SEVIN/003/2019

Periodo: Enero a diciembre de 2018

Marzo de 2020

ÍNDICE

	Página
I. Estatus de las Recomendaciones.	3
II. Resumen de Oficios Notificados y Presunta Atención.	4
III. Análisis de las recomendaciones.	5
IV Anexos	10



Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de **11 (once)** hojas.

I.- Estatus de las Recomendaciones

No.	Rubros	Factores	Número de Recomendaciones	Estatus de las Recomendaciones	
				Atendidas	No Atendidas
1	Diseño y seguimiento de indicadores	Información General	0	0	0
		Metodología del Marco Lógico	0	0	0
		Matriz de Indicadores de Resultados(MIR)	0	0	0
		Indicadores	0	0	0
		Informes	0	0	0
2	Capacidades	Estructura Orgánica	0	0	0
		Manuales	1	1	0
		Perfil de Puestos	0	0	0
3	Procesos	Control Interno	0	0	0
		Eficiencia	0	0	0
4	Resultados	Programas, objetivos y metas	0	0	0
		Recursos Financieros	5	4	1
		Total	6	5	1

[Handwritten signature]

II. Resumen de Oficios Notificados y Presunta Atención.

DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE UVEG	FECHA DE OFICIO	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ÁREA REVISADA:	FECHA DE RECEPCIÓN:	Recomendaciones	
				Atendidas	No Atendidas
Informe de Resultados de Auditoría NI/OIC-UVEG/003/2019	19-diciembre- 2019			0	6
		Oficio de Respuesta del Ente Auditado R-182-B	16-diciembre-2019		
Informe de Cierre de Auditoría CA/OIC-UVEG/004/2020	23-marzo-2020			5	1

[Handwritten signature]

III. ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES

La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UEVG), presentó respuesta a las recomendaciones emitidas en el informe de resultados de auditoría mediante el oficio R-182-B del 16 de diciembre de 2019, suscrito por la rectora. El resultado del análisis a la documentación aportada fue el siguiente:

Rubro: Capacidades.

Factor: Manuales.

Situación detectada 1.

"De la revisión al Manual de Procesos y de Procedimientos se detectó que no contienen la carta proceso relativa al denominado "P2847 Administración e impartición de los servicios educativos de educación continua de la UVEG"."

Recomendación 1:

"Del proceso "P2847 Administración e impartición de los servicios educativos de educación continua de la UVEG" proporcionar evidencia de su inclusión en el manual de procesos y procedimientos del organismo."

Respuesta del área auditada antes del cierre de auditoría:

"Respecto a la evidencia solicitada, anexo a la presente copia de la descripción y diagrama de flujo correspondiente al proceso señalado, el cual corresponde con un proceso N2 y forma parte del manual procesos de UVEG"

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de la UVEG:

Mediante oficio R-182-B/2019, se presenta descripción y diagrama de flujo que corresponde al proceso de "Educación Continua", mismo que ya se incluye en el Manual de Procesos; motivo por el cual se considera atendida la recomendación.

Estatus: Atendida.

Rubro: Resultados

Factor: Recursos Financieros

Situación detectada 2.

"De los gastos por servicios personales, relacionados con el proceso "P2847 Administración e impartición de los servicios educativos de educación continua de la UVEG", se detectó documentación relacionada con 11 finiquitos laborales por \$1,840,991.15 de los cuales no se localizó evidencia de haberse realizado el trámite y validación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Anexo 1."



Recomendación 2:

"Presentar evidencia del trámite y validación de la Dirección General de Recursos Humanos Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, con relación al gasto relacionado con 11 finiquitos."

Respuesta del área auditada antes del cierre de auditoría:

"Respecto de la evidencia solicitada, hago de su conocimiento que en el oficio No. DRLP/1316/2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la SFlyA hace mención que la plantilla adscrita a este organismo no cuenta con plazas clasificadas como reguladas en términos de lo dispuesto en el artículo 3 fracción XVII, artículo 123 de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos Humanos adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Por lo cual la DGRH no estaba en condiciones de emitir validaciones. Toda vez que la migración a las plazas se efectuó en la fecha 16 de mayo de 2019 (Se anexa oficio DRLP/1316/2017, los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos adscritos a las Dependencias, Entidades y Unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal del año 2019 y anexo 01 con las observaciones de cada finiquito)"

Análisis por parte del Órgano Interno de UVEG:

Mediante oficio R-182-B/2019 se presenta el oficio No. DRLP/1316/2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la SFlyA, el cual establece que derivado de que la entidad solicita la validación de finiquitos laborales, la Dirección General de Recursos Humanos no se encuentra en condiciones de emitir la validación solicitada ya que la plantilla adscrita al Organismo no cuenta con plazas clasificadas como reguladas en términos de lo dispuesto en el artículo. 3 fracción XVII de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos adscritos a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; el cual establece que "Para efectos de los presentes Lineamientos se entiende por ...XVII. Plazas Reguladas: Son aquellas que están comprendidas en el catálogo, con excepción de las relativas al personal que forme parte del magisterio, que esté contratado bajo el régimen de honorarios o que exclusivamente realice funciones médicas y paramédicas sujetas a ordenamientos propios, además de aquellas cuyo origen sea totalmente de carácter federal".

Por la respuesta recibida y considerando que los finiquitos no corresponden a las plazas clasificadas como reguladas, la situación detectada queda aclarada y atendida. Lo anterior se puede apreciar en el **anexo A**.

Estatus: Atendida.

Rubro: Resultados

Factor: Recursos Financieros

Situación detectada 3.

Se identificó la póliza número 19000762 por concepto de reintegro por \$115.57, en el soporte documental se identificó papel de trabajo en que se establece la fecha de los reintegros por concepto del fondo revolvente:

Número de reembolso	Fecha de entrega del reembolso	Importe
Reem-02-2018	8 de feb 18	1,213.76
Reem-03-2018	27 de feb 2018	2,169.90
Reem-04-2018	23 de marzo 18	2,180.57,
Reem-05-2018	23 de marzo de 2018	1,525.20
Reem-06 2018	22 mar-2018	795.00
	Total	7,884.43

Recomendación 3:

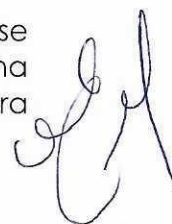
Emitir documento de instrucción al responsable de la situación detectada, para que en lo subsecuente los reintegros se realicen en tiempo y forma, conforme lo establece la normativa aplicable.

Respuesta del área auditada antes del cierre de auditoría:

"La póliza antes mencionada, no corresponde por concepto de reintegros, se refiere al cierre del fondo fijo de la C. Magdalena Robles Mora, por la cantidad de \$8,000.00, en donde si bien el oficio DOCAyV-05/2018, menciona las fechas de las comprobaciones por un total de \$7,884.43 quedando un saldo por depositar a cuentas de UVEG de \$115.57, el cual corresponde a la recomendación antes mencionada, dicho fondo se cerró antes de los tiempos establecidos, derivado que la persona cambió de puesto y tenía que entregar dicho cierre, se adjunta dicha póliza ."

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de la UVEG:

Mediante oficio R-182-B/2019, se presenta la respuesta del organismo auditado, donde se hace la aclaración de que se trata de cierre de fondo fijo derivado de que la persona cambia de puesto, y no corresponde al cierre de ejercicio presupuestal. Se considera atendida la recomendación.



Estatus: Atendida.

Rubro: Resultados

Factor: Recursos Financieros

Situación detectada 4.

De la revisión a la partida "2210 Productos alimenticios para personas" correspondiente al proyecto P2847, se identificó la póliza 19001915 con soporte de factura 4933 de fecha 21 de agosto de 2018, se detectó su afectación incorrecta por \$1,427.00, ya que se pagan alimentos a expositora, dicha partida excluye gastos derivados del capítulo 3800, debió contabilizarse a la 3850 "gastos de representación".

Recomendación 4:

Acreditar que antes del cierre del ejercicio fiscal 2018, se haya realizado la reclasificación a la partida presupuestal "3850 Gastos de representación".

Respuesta del área auditada antes del cierre de auditoría:

"Respecto a la revisión de la partida 2210, hago de su conocimiento que se contabilizó en dicha partida, derivado de que los alimentos adquiridos se utilizaron para los asistentes de capacitación COSDAC, la cual se llevó a cabo a docentes de media superior adjuntando listas de asistencia y por ende consumo de alimentos"

Análisis por parte del Órgano Interno de la UVEG:

Mediante oficio R-182-B/2019 se proporcionó impresión de correo electrónico donde se convoca a personal de nuevo ingreso a capacitación del día 21 de agosto de 2019, fotografías del personal en capacitación de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), listas de asistencia del personal participante.

Sin embargo, la evidencia de las facturas que respaldan el gasto muestran que se trata de un gasto de representación, ya que son por concepto de renta de habitación y consumo en un restaurante, ésta última se encuentra firmada por 4 personas que recibieron el servicio, por lo que al no presentar evidencia de haber realizado la reclasificación a la partida 3850 Gastos de representación, permanece no atendida la recomendación.

Estatus: No atendida.

Rubro: Resultados

Factor: Recursos Financieros

Situación detectada 5.

Se identificó la póliza 19002479 por \$376.00 correspondiente a la factura número 6494 por pago de consumo en Hacienda de Torres con motivo de Reunión con la nueva administración del municipio de Apaseo el Alto, Gto, por parte de Guadalupe Pérez Millán afectando de manera incorrecta la partida 3750 "Viáticos en el país", debiendo afectar la partida "3850 Gastos de representación."

Recomendación 5:

Acreditar que antes del cierre del ejercicio fiscal 2018, se haya realizado la reclasificación a la partida presupuestal "3850 Gastos de representación".

Respuesta del área auditada antes del cierre de auditoría:

"Se contabilizó en la 3750 debido a que entregaron un oficio de comisión temporal de una reunión en un lugar distinto de su adscripción, se adjuntan oficio de comisión"

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de la UVEG:

Mediante oficio R-182-B/2019 se presentan oficios de comisión, dirigidos a María Guadalupe Pérez, signado por la otrora secretaria de vinculación; por lo que en virtud de que el cambio de sede de la UVEG se realizó el 13 de agosto de 2018, el oficio de comisión



presentado es de fecha 28 de septiembre de 2018 y el consumo se realiza en un lugar diferente al de adscripción de la UVEG, se comprobó que se trata de viáticos en el país; por lo cual, se considera aclarada y atendida la situación detectada.

Estatus: Atendida.

Rubro: Resultados

Factor: Recursos Financieros

Situación detectada 6.

"Se identificó la póliza número 19002820 por concepto de pago a Susana Tamayo Paredes, por concepto de Asesoría presencial en DASP-BTP (Bachillerato técnico policial) de dos materias 2018, por la cantidad de \$8,352.00, se identificó contrato número 44-8/2018 por \$12,960.00+IVA, por lo tanto no coincide el pago con lo establecido en el contrato, no se identificó rescisión o modificación al contrato".

Recomendación 6:

"Acreditar que se respetó el pago establecido en el contrato".

Respuesta del área auditada antes del cierre de auditoría:

"Se adjunta póliza y contrato correcto de prestación de servicios profesionales No. 44/2018 correspondiente a Susana Tamayo Paredes".

Análisis por parte del Órgano Interno de Control de UVEG:

Mediante oficio R-182-B/2019, se presenta contrato 44/20118 firmado, el cual establece la cantidad correcta que corresponde con el pago en la cláusula tercera, por \$7,200.00 más IVA menos retenciones. Derivado de la información recibida en la respuesta, se considera atendida la recomendación.

Estatus: Atendida.

VI.- ANEXOS

ANEXO A

Datos de la póliza											
fecha contable	partida contable	Centro gestor	fondo	Año de Procedencia del recurso	póliza	Nombre póliza	importe de la póliza	descripción	Afectación a partida /neto	observación	Solventación
17/08/2018	1130	C0601	1518812100	2018	1000818	Juventino Soto Contreras	37,005.40	Finiquito a Juventino Soto Contreras	28,000.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
02/08/2018	1320, 1320, 1130, 3980	C0601	1518812100	2018	1000712	Arion Ramos Mendoza	206,130.94	Finiquito a Arión Ramos Mendoza	172,920.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
02/07/2018	1320, 1320, 1130, 3980	C0601	1518812100	2018	1000560	Vanessa Ochoa	157,618.78	Finiquito a Vanessa Ochoa	128,513.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
12/06/2018	1130, 1320, 3980, 1320	C0601	1518812100	2018	1000461	Alma Gonzalez	50,387.00	Finiquito Alma Lucía Gonzalez Delgado	46,188.94	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
18/06/2018	1130, 1320, 3980, 1320	C0601	1518812100	2018	1000457	Karina Daniela Oliva Lerma	129,103.18	Finiquito Karina Daniela Oliva Lerma	105,533.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
07/12/2018	1130, 1130, 1320, 1320, 1320, 3980, 3980	C0601	1518812100	2018	1001123	Juana Erika Cifuentes Padilla	93,945.78	Finiquito Juana Erika Cifuentes Padilla	82,527.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
07/12/2018	1130, 1130, 1320, 1320, 1320, 3980, 3980	C0601	1518812100	2018	1001122	Casandra Salas Solis	196,733.66	Finiquitoa Casandra Salas Solis	152,122.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
07/12/2018	1130, 1130, 1320, 1320, 1320, 3980, 3980, 1320	C0601	1518812100	2018	1001121	Nora Elena Robles Perez	396,231.72	Finiquito a Nora Elena Robles Pérez	316,516.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
12/11/2018	1130, 1130, 1320, 1320, 1320, 3980, 3980	C0601	1518812100	2018	10011008	Dulce María González Rojas	105,943.28	Finiquito a Dulce María Gonzalez Rojas	98,626.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
23/10/2018	1113, 1320, 1320, 3980, 1130, 3980	C0601	1518812100	2018	1000942	Geizi Margarita de Alba Ortega	360,479.29	Finiquito a Geizi Margarita de Alba Ortega	266,065.00	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
31/01/2018	1320, 1320, 1210, 3980	C0601	1518812100	2018	1000020	Rubiete Rojas Ramos	107,412.12	Finiquito a Rubiete Rojas Ramos	107,412.12	No se identifica validación por parte de SFIA	En términos del Art.3 de los LGARH fracc. XVII no procede validación.
Total observado							1,840,991.15				
Total atendido							1,840,991.15				
Total pendiente de atender							0.00				